

Cargo:

### **PROSECRETARIO**

# QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

**CONCURSO DDP-4925** 

Clase: 07

Cantidad de personas:

1

T-PAST 11.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1
<ul> <li>Colaborar estrechamente con la actividad diaria del Juzgado en cuanto al dictado de resoluciones, debiendo conocer el criterio del Juez respecto a las cuestiones que tramitan en el mismo.</li> <li>Realizar los proyectos de resolución y autos en las causas que le sean asignadas, a fin de elevárselos al Juez, para lo cual deberá ser capaz de efectuar una comprensiva y completa lectura de los diversos expedientes, pudiendo efectuar luego, un relato sucinto de la cuestión a resolver, brindando su propuesta de resolución.</li> <li>Analizar temprana y exhaustivamente las causas que ingresan al Juzgado, realizando los procedimientos necesarios para continuar con el trámite de los mismos, siempre que corresponda.</li> <li>Manejar la instancia conciliatoria: realizar la Conciliación entre las partes litigantes.</li> </ul>
<ul> <li>Dependencia jerárquica y funcional del Secretario y del Juez del Juzgado.</li> </ul>
El Secretario o Juez del Juzgado.
<ul> <li>Cumplimiento efectivo de 6 (seis) horas diarias de trabajo, debiendo contar con amplia disponibilidad horaria en función de la urgencia y necesidad de servicios.</li> </ul>
<ul> <li>Título Universitario de Abogado, con 6 (seis)/como mínimo de antigüedad en el ejercicio en la profesión. Dicha antigüedad profesional no es necesaria en caso de que el aspirante sea empleado judicial, con más de seis meses de agente efectivo y posea el título de abogado requerido. (Acordada N° 12.580 bis).</li> </ul>

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PASIO & CANO MORETTI

Lic. SANDRA V. RIMOLA Encargada Ad-Hoc Área Psicolaboral

■irección de Recursos Humanos
ÁREA PSICOLABORAL
Dirección de Recursos Humanos

Lic. MARIA LAURA SIGONA

Dra. ANA PAULA RIGO Presidente

MGTER. ESTELA S. LABAL

<u>APROBÓ</u>

FECHA: 17/10/16 Hoja: 1 de 8



Cargo:

### **PROSECRETARIO**

QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Cantidad de personas:

1

CONCURSO DDP-4925

Clase: 07

	Crase: U1
Competencias básicas	<ul> <li>Al momento de la designación al cargo, se priorizará a los concursantes que tengan residencia comprobable dentro de una distancia no mayor de 100 km. del lugar donde cumplirá funciones.</li> </ul>
Competencias de Gestión y Conductuales	<ul> <li>Se valorará:</li> <li>Conocimientos referidos a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial de Mendoza, fundamentalmente dentro de la Segunda Circunscripción Judicial.</li> <li>Tener amplio manejo de los temas objeto de evaluación, tanto desde el punto de vista doctrinario y jurisprudencial, como en su aplicación práctica en el caso concreto.</li> <li>Saber practicar liquidaciones y emplear las distintas fórmulas o procedimientos de cuantificación de indemnizaciones.</li> <li>Conocimientos básicos de computación: procesador de textos, bases de datos.</li> <li>Capacidad para considerar particularidades y generalidades en una misma situación.</li> <li>Contar con flexibilidad de pensamiento, pudiendo considerar diversas aristas de una misma situación.</li> <li>Capacidad para realizar adecuados análisis y lograr síntesis operativas.</li> <li>Capacidad de organización laboral conforme a los tiempos preestablecidos. Hacer adecuado uso del tiempo laboral de acuerdo a lo solicitado, debiendo contar para ello, con la capacidad para planificar las tareas a realizar a corto, mediano</li> </ul>

TRIBUNAL **CALIFICADOR** 

WORET! 110/17

y largo plazo.

Lic. MARÎ **AURA SIGONA** 

PREPARÓ

MGTER. ESTELA S. LABAL

Dra. ANA PAULA RIGO idente

<u>APROBÓ</u> FECHA: 17/10/16 Hoja: 2 de 8

Encargada Ad-Hoc Área Psicolaboral

Oirección de Recursos Humano ÁREA PSICOLABORAL Dirección de Recursos Humanos



Cargo:

#### PROSECRETARIO

QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Cantidad de personas:

CONCURSO DDP-4925

 •	Tener trato cordial y de respeto hacia el Juez, Secretario, el
	resto del personal, de los profesionales, de los litigantes y del
	público en general.
•	Expresarse correctamente tanto a nivel escrito como a nivel oral.
•	Contar con iniciativa para proponer sus ideas en función de lo
	solicitado por los superiores.

### Competencias de Gestión y Conductuales

- Disposición al aprendizaje continuo. Actualización permanente de conocimientos, fundamentalmente en las competencias propias en materia civil, comercial y minas. Especializaciones.
- Capacidad de investigación de las causas a su cargo.
- Capacidad para resolver problemas bajo alta presión.
- Capacidad de decisión y fundamentación de las mismas.
- Capacidad para llevar a cabo lo planificado y/o decidido.
- Compromiso.
- Proactividad.
- Responsabilidad.

### Tareas y Funciones:

- Colaborar en la deliberación, decisión y redacción de proyectos de resoluciones judiciales (Autos y Sentencias) como en cualquier otra función relacionada con el cargo, cuando estas labores le sean encomendadas por el Juez, realizando el estudio exhaustivo de las causas para resolución, debiendo conocer el criterio aplicable en el Juzgado, estando siempre sujeto a los plazos fijados.
- Compilar doctrina y jurisprudencia en lo Civil, Comercial y Minas, fundamentalmente criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, Corte Suprema de Justicia de la Nación y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Lic. SANDRA V. RIMOLA Encargada Ad-Hoc Área Psicolabor**a**l Dirección de Recursos Human

> ÁREA PSICOLABORAL Dirección de Recursos Humanos

Lic. MARÍA\L PREPARÓ

MGTER. ESTELA S. LABAL

APROBÓ FECHA: 17/10/16 Hoja: 3 de 8

Dra. ANA PAULA RIGO **Pre**sidente



Cargo:

#### **PROSECRETARIO**

QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Clase: 07

Cantidad de personas:

**CONCURSO DDP-4925** Desenvolverse en el manejo y búsqueda de jurisprudencia

- aplicable al caso a resolver, aplicando asimismo conocimientos básicos de informática.
- Examinar e informar al Juez sobre la procedencia formal y sustancial de los recursos extraordinarios interpuestas así como los alcances de su admisibilidad.
- Recabar y elevar al Juez, la información sobre los antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales de orden internacional, nacional o local sobre el tema objeto de debate.

### Tareas v Funciones:

- En su accionar cotidiano deberá regirse por la Constitución Nacional, por la Constitución de la Provincia de Mendoza, El Código Civil y Comercial de la Nación, el Código Procesal Civil de Mendoza, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento del Empleado Público de la Provincia de Mendoza y por cuantas más leyes, acordadas y demás normativa del ordenamiento jurídico integran y/o se relacionen con la función a desempeñar.
- Subrogar al Secretario en ausencia del mismo, debiendo tener acabado conocimiento de las causas radicadas en el Juzgado, respondiendo a las providencias diarias conforme las normas del Código Procesal Civil debiendo:
- -Velar por el correcto desempeño del Juzgado a su cargo.
- -Ejercer como Secretario de Acta en Audiencias de Debate.
- -Actuar como Jefe de Personal.
- -Impartir directivas al personal a su cargo según lo requieran las circunstancias.
- -Ser el responsable de los expedientes del Juzgado.
- -Ser el responsable de los materiales, mobiliarios y demás elementos que se encuentren en el Juzgado.

ergo Ago Control o

TRIBUNAL CALIFICADOR:

CANCIO AUGUSTO MORETTI

Lic. MARÍÁ LAURÁ SIGONA

PREPARÓ

Dra. AN AULA RIGO

MGTER. ESTELA S. LABAL <u>APROBÓ</u>

FECHA: 17/10/16 Hoja: 4 de 8

c. SANDRA V. RIMOLA Encargada Ad-Hoc Area Psicolaboral Dirección de Recursos Humalias

ÁREA PSICOLABORAL Dirección de Recursos Humanos



Cargo:

# **PROSECRETARIO**

QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Clase: 97

Cantidad de personas:

CONCURSO DDP-4925

-Cuidar el orden interno y el cumplimiento de los deberes de los

demás empleados. -Ejercer el contralor del registro diario de asistencia de empleados. -Llevar a cabo la fiscalización del deber de emitir el sufragio

respecto a los agentes de ese Juzgado.

-Notificar al personal a su cargo los diferentes actos administrativos

que emanan de la Superintendencia.

Tareas y Funciones: -Realizar las demás funciones que corresponden al Secretario en su ausencia.

Colaborar con el Juez y con el Secretario en la capacitación del personal, planificación estratégica y operativa del Juzgado, control de calidad y resultados operativos.

Colaborar con el Juez en la investigación de las nuevas formas propiciando de conflictos, resolución reglamentarias y legislativas necesarias, teniendo en cuenta la finalidad perseguida de la pronta y eficaz administración de justicia sin mengua de su calidad.

**Funciones** psicológicas a evaluar

- Capacidad para realizar adecuados análisis y lograr síntesis operativas.
- Disposición para el aprendizaje y actualización de sus conocimientos en forma continua.
- Capacidad investigativa.
- Flexibilidad cognitiva para atender y entender diversas variables al mismo tiempo.
- Capacidad para discriminar prioridades, principalmente frente a situaciones que impliquen respuestas bajo elevada presión.

TRIBUNAL CALIFICADOR: PARIO AUC MORTH Encargada Ad-Hoc iluez Área Psicolaboral Pirección de Recursos Humano ÁREA PSICOLABORAL Dirección de Recursos Humanos Lic. MARIA LAURA SIGONA ANA PAULA RIGO MGTER. ESTELA S. LABAL FECHA: APROBO



**Funciones** 

psicológicas a

evaluar

# DESCRIPCIÓN DE PUESTO Y PERFIL PSICOLABORAL

Cargo:

## PROSECRETARIO QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Cantidad de personas:

CONCURSO DDP-4925

Clase: 07

1

- Capacidad para entablar adecuados contactos con personas de diferentes rangos jerárquicos dentro de la Institución.
- Adaptabilidad y cumplimiento de normas prestablecidas.
- Capacidad de organización laboral conforme a plazos preestablecidos.
- Sentido de la urgencia.
- Capacidad para establecer relaciones interpersonales.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad de conducción de personal.
- Capacidad para transmitir sus mensajes de forma clara y acorde a las formalidades y lenguaje del interlocutor.
- Capacidad para el manejo de situaciones de tensión y hostiles.
- Capacidad para mantener una distancia emocional operativa.
   Control emocional acorde a diferentes situaciones.
- Sentimiento de confianza en sus recursos internos.
- Capacidad de espera y tolerancia a la frustración.
- Sentimiento de autoconfianza.
- Atención
- Concentración
- Memoria
- Redacción y vocabulario
- Juicio crítico y sentido común
- Capacidad de anticipación y planeamiento
- Sentido de la urgencia
- Secuencia lógica del pensamiento
- Razonamiento abstracto

TRIBUNAL CALIFICADOR:

FABLO AUGUSTO MORETT

yuez

LIC MARÍA LAURA SIGONA

REPARÓ

MGTER. ESTELA S. LABAL

<u>APROBÓ</u>

Presidente

FECHA: 17/10/16 Hoja: 6 de 8

Lic. SANDRA V. RIMOLA Encargada Ad-Hoc

Area Psicolaboral

oción de Recursos Humanos AREA PSICOLABORAL

Dirección de Recursos Humanos



Cargo:

### PROSECRETARIO

### QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Cantidad de personas:

CONCURSO DDP-4925

### **Funciones** psicológicas a evaluar

- Razonamiento práctico
- Adecuación a normas
- Compromiso y responsabilidad con la tarea
- Motivación social de aspiraciones hacia el cargo
- Adecuación de medios a fines.

# **Técnicas Psicolaborales**

En todos los casos se aplicará la técnica primordial, principal herramienta para las Evaluaciones Psicotécnicas: la Entrevista. También serán empleadas técnicas Aptitudinales, Psicolaborales y Técnicas Gráficas/Proyectivas.

En caso de considerarse necesario desde esta Área Psicolaboral, por indicadores surgidos durante el transcurso de las evaluaciones, podrán ser aplicadas técnicas sustitutas que evalúen igual función. Las mismas, son las que habitualmente hace uso esta Área.

Así también se aplicarán técnicas sustitutas en los casos en los que el sujeto a evaluar, haya concurrido anteriormente a proceso evaluatorio, por haber participado en concursos previos en la Institución, sin que haya pasado el tiempo prudencial para su re-aplicación, exigido por los fundamentos de cada técnica psicológica.

En aquellos casos en los que los evaluadores consideren necesario, a fin de precisar los indicadores observados durante la evaluación, podrán aplicar técnicas que consideren pertinentes y oportunas a ellos.

Se aplicarán técnicas proyectivas, gráficas y verbales, en situación individual.

TRIBUNAL

LIFICADOR: PASTO AUGUSTO MORETI

Area Psicolaboral ón de Recursos Huma

> ÁREA PSICOLABORAL Dirección de Recursos Humanos

Lic. MAR AURA SIGONA PŘEPARÓ

Dra. ANA PAULA RIGO Presidente

MGTER. ESTELA S. LABAL

APROBÓ

FECHA: 17/10/16 Hoja: 7 de 8



Cargo:

### **PROSECRETARIO**

QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN RAFAEL. SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Clase: 0.7

Cantidad de personas:

1

CONCURSO DDP-4925

Resoluciones y
leyes de
referencia:

- Acordada N° 27.569
- Constitución Nacional
- Constitución de la Provincia de Mendoza
- Nuevo Código Civil
- Código Procesal Civil
- Ley Orgánica de Tribunales Nº 552
- Estatuto del Empleado Público Nº 560/73
- Código Procesal Civil
- Acordadas de la Suprema Corte de Justicia que rigen en el fuero Civil, Comercial y Minas.
- Jurisprudencia de Organismos Internacionales, también latinoamericanos, Corte Suprema de la Nación y Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

### Miembros Titulares:

### <u>Tribunal</u> Calificador

- Dra. Andrea Grzona. Juez del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas.
- Dra. Ana Paula RIGO. Juez de la Segunda Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas.
- Dr. Pablo Augusto MORETTI. Juez del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas.

### <u> Miembro Suplente:</u>

 Dr. Esteban Ignacio VASQUEZ SOAJE, Juez de la Segunda Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PARIO AUGUSTO MORETTI

Lic. SANDRA V. RIMOLA Encargada Ad-Hoc Área Psicolaboral

Dirección de Recursos Humanos AREA PSICOLABORAL Dirección de Recursos Humanos

Lic. MARÍA LAURA SIGONA \*\*

Dra. ANA PAULA RIGO Riesidente

MGTER. ESTELA S. LABAL APROBÓ

FECHA: 17/10/16 Hoja: 8 de